



D.M.Q, 15 de junio del 2021

**Dr. Santiago Guarderas**  
**Vicealcalde, Presidente de la Comisión de Movilidad del Distrito**  
**Metropolitano de Quito**

De mis consideraciones.

Mediante la presente respetuosamente yo MsC. Darío Paladines Bonilla en calidad de Presidente Nacional de la **Asociación Nacional de Motociclistas del Ecuador** 'ASOMOTO'. Me dirijo a usted, a quien en calidad de autoridad legislativa y de Control, le manifestamos mediante la presente, nuestra **enorme preocupación**, sobre la insólita propuesta de las últimas semanas, al buscar dar cumplimiento al artículo 284 de la Ley de Tránsito promulgada el 25 de junio del 2012 tras decreto Ejecutivo No.1196.

Realmente nos preocupa que al ser 121.000 motociclistas (más nuestras familias) Quedemos en entera indefensión, en materia de movilidad, material laboral, ya que se pretende exigirnos dar cumplimiento a esta norma, quedando vulnerables, al ser actores viales, que **no** poseemos ni carrocería, ni airbags, o latonería metálica; como es de su conocimiento. Siendo estos, los correctos componentes físicos de un automóvil (que protegen a sus ocupantes) mientras que de los motociclistas son nuestras 'extremidades' y corporalidad al igual que de nuestro copiloto o acompañante.

Rescatando y reconociendo, que somos cumplidores y respetuosos de la ley, pero recordándole gentil autoridad, que ir detrás de un automóvil a sabiendas de la cultura de manejo a al defensiva, irresponsable y agresiva de lamentablemente



muchos conductores de automóvil (no todos) quienes usan elementos distractores mientras conducen, como teléfonos celulares, tabletas digitales, equipos de sonido o inclusive según la data de la ANT, influenciados bajo el efecto de alguna sustancia sujeta a fiscalización o bebida alcohólica. Por ello nos deja a la intemperie y con un **alto porcentaje de vulnerabilidad** en las vías de nuestras ciudad y país., siendo este nuestro afán por salvaguardar el principal Bien Jurídico Protegido que es: la vida.

En virtud de ello ,en representación de la **ASOMOTO** le solicitamos a usted de la manera más comedida, nos permita participar una reunión conjunta y en futuras mesas de trabajo, para mediante argumento sustento técnico y jurídico, analizar y desvirtuar dicha propuesta de aplicativo de la ley; basada en una ley conformada de literales ambiguos desde su estructura como normativa, cuyo fin a nuestra forma de ver es meramente punitivo y recaudatorio, más no preventivo en ese esfuerzo por dejar de manchar las vías de sangre.

Además, ignorando distinguido Doctor, que la ciudad a evolucionado y crecido en materia de movilidad a pasos agigantados, al igual que todos sus actores viales. Por ello, apelamos sincera y sentidamente a ser considerados activamente dentro de la figura de '**La silla Vacía**' mecanismo de participación ciudadana, para los gobiernos autónomos descentralizados, conforme el artículo 101 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 311 y 312 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículos I.3.80,I.3.169 y desde el I.3.136 hasta el I.3.144 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Así mismo considerando *que, el artículo 389 de la Constitución de la República señala que es deber del Estado proteger a las personas, las*



*colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mantenimiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objeto de minimizar la condición de vulnerabilidad;*

*Que, conforme al artículo 393 de la Constitución de la República, el Estado debe garantizar la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para prevenir las formas de violencia y discriminación, para lo cual se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno la planificación y aplicación de estas políticas.*

Con el mero afán de ser **escuchados y atendidos** motociclistas independientes, miembros de moto clubes, hermandades, padres y madres de familia, por usted distinguido Doctor Guarderas, y la Comisión de Movilidad; ahora nos suscribimos agradecidos por la atención prestada, esperanzados que en base al marco de sus competencias y responsabilidades, nos permita salir de esta situación de indefensión ciudadana a la cual nos enfrentamos hoy en día.



Mgs. Darío Paladines R.

**ATENTAMENTE**

**Presidente ASOMOTO  
Asociación Nacional de Motociclistas del Ecuador**